

CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que se surtió el traslado de la liquidación de crédito sin que fuera objetada. Sírvese proveer. Bucaramanga, 18 de enero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RADICADO 2020-00056/ 00
EJECUTIVO ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Procede el Despacho a resolver sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito allegada por la parte demandante.

CONSIDERACIONES

Presentada la liquidación del crédito y corrido el traslado correspondiente, se tiene que la parte demandada guardó silencio al respecto; no obstante, una vez revisada se advierte que la parte actora no liquidó los intereses legales –art. 1617 C.C.- ordenados en el auto que libró mandamiento de pago, por ende, se modificará.

Este Despacho procederá a efectuar la liquidación de crédito así:

LIQUIDACION CREDITO RAD. 2020-00056-00 - INTERESES LEGALES										
MES	VR. MES	CAPITAL ACUMULADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL NOMINAL	INTERES MENSUAL	TOTAL	ABONOS	INT. ACUMULADO
CAPITAL QUE VIENE LIQUIDACION ANTERIOR APROBADA A 12 AGOSTO DE 2020		\$5.280.000	INTERESES ACUMULADOS							\$98.560
		\$5.280.000	13-ago-20	30-ago-20	18	6,00%	0,50%	\$15.840	\$1.705.579	-\$1.591.179
		\$3.688.821	01-sep-20	05-sep-20	5	6,00%	0,50%	\$3.074		\$3.074
SEPTIEMBRE	\$ 660.000	\$4.348.821	06-sep-20	30-sep-20	25	6,00%	0,50%	\$18.120	\$1.705.579	-\$1.684.385
		\$2.664.436	01-oct-20	05-oct-20	5	6,00%	0,50%	\$2.220		\$2.220
OCTUBRE	\$ 660.000	\$3.324.436	06-oct-20	30-oct-20	25	6,00%	0,50%	\$13.852	\$1.705.579	-\$1.689.507
		\$1.634.929	01-nov-20	05-nov-20	5	6,00%	0,50%	\$1.362		\$1.362
NOVIEMBRE	\$ 660.000	\$2.294.929	06-nov-20	30-nov-20	25	6,00%	0,50%	\$9.562		\$10.924
		\$2.294.929	01-dic-20	05-dic-20	5	6,00%	0,50%	\$1.912	\$3.411.158	-\$3.398.322
DICIEMBRE	\$ 660.000	-\$443.393	06-dic-20	30-dic-20	25	6,00%		\$0		
		-\$443.393	01-ene-21	05-ene-21	5	6,00%		\$0		
ENERO	\$ 660.000	\$216.607	06-ene-21	15-ene-21	10	6,00%	0,50%	\$361		\$361
TOTAL INTERESES								\$66.303	\$8.527.895	\$361

CAPITAL ACUMULADO	\$216.607
INTERESES ACUMULADOS HASTA EL 15 DE ENERO DE 2021 A LA TASA LEGAL DEL 6% ANUAL (0,5 % MENSUAL)	\$361
TOTAL, OBLIGACION HASTA EL 15 DE ENERO DE 2021	\$216.968

Valor total adeudado por el demandado HUMBERTO GOMEZ a 15 de ENERO de 2021, la suma de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$216.968.00).



En consecuencia, el Juzgado Cuarto de Familia,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la liquidación del crédito, la cual exhibe como deuda total a cargo del ejecutado HUMBERTO GOMEZ a 15 de ENERO de 2020, la suma de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$216.968.00).

SEGUNDO.- ORDENAR la entrega a la ejecutante MARIA GLADYS NESLY GOMEZ, de los dineros que se retengan hasta cubrir la totalidad de la obligación, de conformidad con el Art. 447 del C.G.P. Se advierte que se imputaron como abonos a la presente liquidación, los títulos constituidos hasta el día 15/12/2020 en la suma de \$8.527.895.00.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

ASN

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 19 de ENERO DE 2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 005 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria